

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que, mediante auto fechado del 24 de enero de 2024 se REQUIRIO a la parte actora, para que acreditara los tramites adelantados para la notificación del demandado, sin recibir respuesta a la fecha.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN-062
2023-00177-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, rendido en el proceso de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, incoado a través de apoderado judicial por la **Sra. DANIELA AGUILAR MARIN**, en contra del **Sr. JAIME ALBERTO GIRALDO GOMEZ**, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a acreditar la efectiva notificación del demandado. Así pues, este despacho, **REQUIERE NUEVAMENTE** al apoderado **Dr. CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA** para que, a la mayor brevedad, acredite los tramites adelantados tendientes a lograr dicha notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO VILLADA ROMERO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>47</u> DEL <u>15</u> DE <u>MARZO</u> DE 2024
JUAN SEBASTIAN ALFONS VANEGAS
Secretario